

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 11001400305020210043100

Por reunir los requisitos previstos en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, concordante con en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario No. 1835 de 2015, el despacho,

DISPONE:

ORDENAR LA APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA al acreedor garantizado CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S., del vehículo automotor de placas **FYV 246. OFÍCIESE** a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de la Policía Nacional para lo pertinente, identificando plenamente el mencionado rodante de conformidad con la comunicación No. S-2020-013152/DITRA-ASJUD 29 del 19 de agosto de 2020, expedida por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Se reconoce al Dr. JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

| |
|---|
| JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por interposición en el Estado No. <u>1</u> de hoy <u>17 ENE 2022</u> , a las 8:00 a.m. SECRETARIA. |
|---|